CAATIE VALENCIA
Colegio Oficial de
Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Valencia

A partir del próximo día 13 de marzo, el DB-HE será de aplicación a los proyectos que soliciten licencia

El día 13 de septiembre de 2013 entró en vigor la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, mediante la que se aprueba la actualización del Documento Básico DB HE Ahorro de Energía. En ella se establecen las especificaciones relativas a la aplicación de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios.

Las modificaciones del DB HE aprobadas por esta disposición serán de aplicación obligatoria a las obras de nueva construcción y a las intervenciones en edificios existentes para las que se solicite licencia municipal de obras una vez transcurrido el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente disposición.

Esta actualización supone cambios y modificaciones en las diferentes secciones, así como la incorporación la nueva sección HE 0 Limitación del consumo energético.

Una novedad importante es el ámbito de aplicación, el cual abarca a un mayor número de actuaciones en edificios existentes que en la anterior versión del DB-HE.

Más información aquí

Valencia 14/02/2014